

TÍTULO**MODIFICACIÓN PARCIAL DE LAS MEDIDAS PARA COMERCIO MINORISTA PREVISTAS EN LA ORDEN SND/399/2020 DE 9 DE MAYO RELATIVA A LA APLICACIÓN DE LA FASE 1 POR LA ORDEN SND/414/2020, DE 16 DE MAYO****RESUMEN**

La Orden **SND/414/2020, de 16 de mayo**, que dicta las condiciones para la flexibilización de determinadas restricciones establecidas por el estado de alarma, en aplicación de la Fase 2 del Plan para la transición hacia una “nueva normalidad”, modifica en parte la anterior Orden SND/399/2020 de 9 de mayo relativa a la **Fase 1** y establece que, en dicha Fase 1, **los comercios con superficie útil superior a 400 metros cuadrados podrán reabrir si acotan su superficie operativa a ese umbral máximo.**

CONTENIDO

La Orden SNS/414/2020 dictada por el Ministerio de Sanidad el 16 de mayo, que fija las normas de flexibilización de las restricciones correspondientes a la Fase 2 del Plan para la transición hacia la denominada “nueva normalidad” (objeto de nuestra Circular nº 348/ 52-ST/2020) prevé en su Disposición final Segunda la **modificación de algunas de las disposiciones contenidas en la anterior Orden SND/399/2020 de 9 de mayo relativa a la Fase 1**, disposición, esta última, que fue objeto de nuestra anterior Circular nº 330/48-ST/2020 de 11 de mayo de 2020.

Así, se modifica, entre otros, el artículo 10 de la citada Orden SND/399/2020, que regula la reapertura de los establecimientos y locales comerciales minoristas y de prestación de servicios asimilados, estableciéndose lo siguiente:

- a) Los locales y establecimientos que tengan una **superficie útil de exposición y venta superior a 400 metros cuadrados, podrán reiniciar su actividad** si acotan el espacio que se reabra al público ajustándose a esa superficie máxima.

CONTENIDO

- b) A los efectos de evitar aglomeraciones, y para garantizar el mantenimiento de la distancia interpersonal, estos establecimientos, en caso necesario, **podrán habilitar una zona de espera en el interior de los mismos, adicional a los 400 metros cuadrados autorizados**, garantizando el cumplimiento del resto de medidas de seguridad e higiene.

En Madrid, a 19 de mayo de 2020